Nº 97

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1945.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda convocatoria el próximo viernes diacatorce de los corrientes.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 98

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1945.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Gestora municipal con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Gabriel Hevia Maura, Don José Casasnovas Obrador,D. Jaime Rotger Nadal, Don Miguel Nadal Font, Don Felipe Fuster Rossiñol, Don Antonio Roca Cabanellas, Don Luis Fábregas Cuxart, Don José Orlandis Meliá, Don Valeariano Herrero Garcia, Don Onofre Jordá Jaume, Don Guillermo Aloy Salom, Don Miguel Espases Verdera, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Gabriel Cañellas Cañellas, Don Salvador Beltrán Font, Don Felipe Morell Villalonga, Don Pedro Servera Roca,Don Francisco Barceló Marqués, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets, y asistido de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce y cuarenta y cinco el Sr.Presidente abre la sesión dándose, seguidamente lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acuerda ver los Presupuestos, Interior y Ensanche, al final de la Sesión.

2. Se aprueban cuentas.

Seguidamente por Secretaría son presentadas varias cuentas, que se aprueban:

COMISION DE CULTURA: una cuenta de Luis Coda por Medallas Certámenes 923'50 pts. Otra de Dª. Magdalena Marcús, limpieza escuelas 55'60 pts; otra de Don Pedro A. Taberner, transporte material Albergues del S.E.M. 300 pts.

COMISION DE GOBIERNO Y POLICIA: una cuenta de D. Miguel Verger por manutención detenidos capuchinos, noviembre, 883'95 pts.

3. Se acuerda modificar sentido circulación varias calles. -----

Acto seguido y visto el dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía, se acuerda lo siguiente: Disponer sea dirección única calle Cecilio Metelo, entrada calle de San Miguel.-Dar la entrada a la de Barón de Pinonar por Vía Alemania.-La de La-Portilla y R. Escalaramunda, sentido único, con entrada por B. Pinopar y Pl. O.B. de Palou.-Calle de Font y Monteros tenga entrada únicamente por la de los Olmos.

66 Pagas adelantadas. -

Acto seguido se acuerda conceder varias pagas adelantadas: una a Don Francisco Capó Rullán, otra a Don José Quetglas Ramírez, otra a Don Juan Bauzá Andreu y dos a Don José Malberti Marroig.

SE DECLARA URGENCIA: en este estado y habiéndose dejado para lo último de la sesión los presupuestos el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes asuntos:

I. Pasan a Obras Públicas para informe varias -- instancias referentes a servicios de autobuses. ----------

Seguidamente se acuerda pasen a Obras Públicas para su informe vasrias instancias suscritas por Don Miguel Reverter Artigas, Don Juan Jaume Julià, Don Francisco Amengual Alzamora, Don Gabriel Nicolau Nicolau, referentes a la implantación de líneas de autobuses para transporte de viajeros.

II. Se da por enterada de oficio Zona Aérea de Baleares, sobre Bandera Regi. nº 3. ---------

Acto continuo se da cuenta de un Oficio del Jefe de la Zona Aérea de Baleares, de 30 de noviembre, por el cual se agradece a este Ayuntamiento la donación de la Bandera al Regimiento Mixto nº 3, de aquella Zona.

III.
Se acuerda autorizar al Ramo de Guerra para que utilice como Almacenes las Cuevas del Bosque de Bellver.-

Acto seguido se entera la Comisión de un Oficio del Excmo. Sr. Capitán General solicitando autorización para que por el ramo de Guerra puedan utilizarse las Cuevas del Bosque de Bellver para almacenar material no explosivo. Acordándose contestar en la siguiente forma: "Acceder a que por el ramo de Guerra se utilicen, con carácter provisional y mientras duren las obras del plan de acuartelamiento que se mencionan en la citada comunicación, las Cuevas del Bosque de Bellver para almacenamiento de materiales no explosivos y sin que se coarte la libertad del pueblo de circular libremente por el recinto del Bosque.

IV.
Se acuerda designar a D. Ramón Despuig Sastre para que realice los trabajos de formalización de conciertos con los Gremios a quienes afecte en cuanto a Consumos de Lujo. ----------

Seguidamente es aprobado el siguiente dotamen de la Comisión de Arbitrios.: "Excmo. Sr. = Cedidos a los Ayuntamientos por la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945 el Impuesto de Consumos de Lujo, conceptos 18 al 30, 32 y 33 Tarifa Quinta, de la Contribución de Usos y Consumos y debiendo proceder este Ayuntamiento a la formalización de los diversos conciertos con los Gremios a quienes afecte dicho Impuesto, esta Comisión se honra en proponer a V.E. se designe a Don Raimundo Despuig Sastre para que realice los trabajos pertinentes a los fines indicados, los cuales deberá someter a la superior aprobación de la Comisión Especial. = Igualmente se propone a V.E. que la Comisión especial encargada de la administración y vigilancia de la recaudación de dicho impuesto esté formada como al presente por los mismos componentes que la de Arbitrios, actuando de Secretario de la Comisión el referido Sr. Despuig, el cual tendrá a su cargo, además, la organización y dirección del personal eventual adscrito al impuesto y dando entrada a la misma al Sr. Interventor de Fondos Don Jaime Busquets Mulet como asesor técnico. = Igualmente propone a V.E. que mientras el Sr. Despuig ejerza las funciones que se le encomiendan perciba, como venía haciendo la gratificación de Tres mil pesetas anuales con cargo a la partida que se consigna para gastos de personal eventual encargado de la administración y cobranza del impuesto mencionado. = Palma a 12 de diciembre de 1945. El Presidente, rubricado."

V.
Se acuerda dar nombre de Dr. Gómez Ulla a una calle de esta Ciudad. ----

Seguidamente habla el Sr. Alcalde el cual dice: Me visitó ayer el Presidente del Colegio Médico para decirme que a petición de la Junta Central de Médicos, solicita (supongo que será en todas las poblaciones) que se

A.1.280.254 *

denomine a una de las calles de esta Ciudad con el nombre del enimente Dr. Gómez Ulla. Propongo que sea así y que pase a la Comisión correspondiente si se aprueba.

Se aprueba por unanimidad.

VI.
Se faculta al Sr.Alcalde para que contribuya en la parte que corresponde a este Ayuntamiento a la suscripción para regalar Medalda del Trabajo a Don José Fluxá.. ----------

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Alcalde el cual dice: »He hablado con el Presidente de la Diputación el cual me dijo que en vista de que se ha concedido a Don José Fluxá la Medalla del Trabajo, pensaba que las Diputaciones y si los demás ayuntamientos accedían, entre los Ayuntamientos, las Diputaciones y creo que también los Secretarios de Administración Local, regalarle esta Medalla. Creo que sería a prorrateo con los presupuestos de cada Ayuntamiento. Les parece bien?.

El Sr.Puigdorfila: Facultar al Sr. Alcalde para que cobtribuya con la cantidad que sea.

El Sr.Orlandis:Debe tratarse de un tipo de medalla en serie y la cantidad no debe ser grande.

El Sr.Presiente: Hay medallas que al hacerlas se van a las nubes.

El Sr.Casasnovas: Se han regalado otras medallas y han costado muchísimo dinero.

El Sr. Hévia: Que se contribuya a este gasto con la cantidad que corresponda y facultar al Sr.Alcalde para efectuar el gasto.

Asi se aprueba.

VII.
Se acuerda designación Gestores para varias Comisiones. ----------

Acto seguido se acuerda designar a los siguientes Gestores para las Comisiones que se citan:

Comisión Premio Ricardo Roca: el Sr.Alcalde,D. Felipe Fuster Rossiñol, Don Onofre Jordá Jaume y Don Guillermo Aloy Salom

Comisión Provincial de Educación Nacional de Baleares: Don Gabriel Cañellas Cañellas.

Comisión de la Junta Municipal de Educación Primaria: Don Salvador Beltrán Font.

El Sr. Herrero pasa a formar parte de la Comisión de Gobierno y Policía.

Comisión Sindicato Riegos ,acequias: Sres. Rotger y Barceló. Suplentes Sres. Aloy y Españas.

Patronato de la Crianza: Sr.Morell.

Patronato Escuela Náutica: Sr. Herrero.

Montepio: Sr. Rotger.

4. Se aprueban presupuestos Interior y Ensanche.---- Acto continuo se da lectura la Memoria de la Comisión de Hacienda que acompaña al Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1946, expresiva de las principales modificaciones introducidas en el mismo con respecto al Presupuesto Ordinario de 1945.=Excmo.Sr.=Encomendada por el Estatuto Municipal y Ley de Bases de Régimen Local de fecha 17 de julio de 1945 la misión de elaborar en cada ejercicio el oportuno proyecto de Presupuesto Ordinario para el siguiente, esta Comisión de Hacienda se honra en presentar a V.E. el presente Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1946.= Después de un detenido estudio de las necesidades y recursos de este Ayuntamiento y examinados con detenimiento los rendimientos de los diferentes arbítrios y recursos en el año anterior y meses transcurridos del corriente y los aumentos y disminuciones procedentes de la exacta ejecución de lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local se ha nivelado el Presupuesto en la cifra de NUEVE MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y UNA MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (9,731.947'42 pts.), en sus Ingresos y Gastos.=Se ha aumentado la consignación de aquellos que por su natural tendencia a aumentar o por la variación de la recaudación se espera producirán un mayor rendimiento de ingresos en el próximo ejercicio.=INGRESOS.-Los aumentos de ingresos más importantes son 45.000 pts por lo que se calcula producirá el recargo del 10 % sobre precios en las consumiciones de cafés,bares,tabernas..etc.; 65.000 pts. por el 50 % de los gastos que origine el servicio, instalación y mejora del servicio de incendios; 150.000 pts en concepto de inspección sanitaria de especies; 200.000 pts por el,aumento del 10 % en el recargo sobre contribución Industrial y de Comercio; 85.000 pts por el aumento del 25 % en el recargo sobre consu

AYUNTAMIENTO DE PALMA BALEARES

mo doméstico de gas y electricidad; 250.000 pts por lo que se calcula poducirá el Impuesto de 5 céntimos por litro sobre vinos y chacolís, vermouths y sidras; 1.374.000 pts; por lo que se calcula rendirá el impuesto de Consumos de Lujo-Tarifa 5ª (Epígrafes 18 al 30,32 y 33 de la Contribución de Usos y Consumos, hasta la fecha concertado; 125.000 pts por el mismo concepto libre; 20.000 pts. por lo que se calcula producirá el arbitrio sobre pescados y Mariscos frescos; todos estos aumentos obedecen a la Ley de Bases que ceden estos impuestos a los Ayuntamientos. Además de estos aumentos se consignan 100.000 pts. más en Cobtribuciones Especiales y 50.000 pts por el arbitrio Incremento de Valor de los Terrenos y otros de menor cuantía.=Como resultado de la aplicación de la Ley de Bases se disminuyen en INGRESOS 375.000 pts por la participación en la Patente Nacional; 13.000 pts. por supresión del arbitrio sobre Pesas y Medidas; 400.000 pts por el importe de las Cuotas sobre Contribución Territorial Urbana; 650.000 pts por las Cuota del Tesoro sobre Contribución Industrial y de Comercio; 275.000 pts por supresión del arbítrio sobre inquilinato; 15.000 pts por los ingresos sobre el producto neto sobre Compañías Anónimas y las Comanditarias por Acciones no gravadas por la Contribución Industrial. Además de las citadas disminucines, todas ellas ajustadas a la Ley de Bases, se disminuye 199.366'81 pts. por la participación del Ayuntamiento sobre los beneficios del servicio municipalizado de Aguas y Alcantarillado; 100.000 pts. para el reintegro de anticipos hechos para pago de amortizaciones e intereses por haber desaparecido las causas que motivaron esta consignación en ingresos y otras de menor cuantía seasladas en el Presupuesto.=GASTOS.-En cuanto a los Gastos, los aumentos más importantes que se proponen son los siguientes: 50.000 pts en créditos reconocidos o que se reconozcan; 56.086'31 prs para pago a la Diputación la diferencia de aportación forzosa correspondiente a 1945; 160.000 pts para pago del complemento de la expropiación de los Hnos. Comas; 10.000 y 70.000 pts, respectivamente para atender a los gastos de
pts. respectivamente para atender a los gastos de Elecciones y formación del Padrón Municipal; 700.000 pta. para satisfacer un plús de carestía de vida al personal que acuerde el Ayuntamiento; 68.000 pts. para atender al

pago de las primas del Seguro de Enfermedad; 50.000 pts para la Instalación de los Juzgados Municipales, según acuerde el Ayuntamiento; 25.000 pta para ampliación del Crédito de Expropiaciones; 300.000 pts para obras y mejoras Urbanas y 35.590 pts al, personal Veterinario para gasto del reconocimiento domiciliario de reses cerdosas y otras consignaciones con el fin de dotar en lo posible los diferentes servicios encomendados a esta Corporación Municipal.- También se han consignado las cantidades obligatorias y las destinadas al pago de quinquenios preceptivos a todo el Personal dependiente del Ayuntamiento.=Las disminuciones de Gastos más imortantes son las siguientes: Todas las consignaciones detalladas en el Presuuesto de 1945, partidas 19 a la 29 que corresponden al pago de intereses y amortizaciones de los préstamos y empréstitos municipales y cuentas de crédito concertadas con entidades bancarias de la plaza por haber sido todas ellas amortizadas con cargo al Préstamo concertado ultimamente con el Banco de Crédito Local de España se suprimen las cifras de 187.410 y 197.066 pts por estancias en la Clínica Mental de Jesús y Casa de Misericordia; los créditos de 47.000 pts 38.514'30 pts, 42.000 pts y 25.000 pts, respectivamente por honorarios al Arquitecto Sr.Alomar, gratificaciones Presupuestos Extraordinarios y obras Escuela Hostalets y San Jordi respectivamente; 280.431'56 pts, para pago a la Diputación Provincial de la aportación forzosa conforme a la Ley de Bases; 105.000 y 24.000 pts por la participación de la misma Diputación en el arbitrio sobre solares sin edificar y 30 % sobre arbitrio del 3 % sobre apruestas y traviesas en carreras de caballos, galgos y frontones en virtud de la citada Ley de Bases; 100.000 que se disminuyen también destinadas al Oratorio y otras pequeñas consignaciones de gastos por no creelas necesarias en la ejecución de este Presupuesto Como resultado de la implantación de la Ley de Bases y de las modificaciones introducidas en ingresos para 1946, se ha procedido al estudio de las modificaciones de las Ordenanzas de Exacciones Municipales las cuales se proponen a la aprobación del Ayuntamiento en dictamen aparte y son las siguientes: ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN: nº 3 Matadero; 4 Ocupación puestos de venta en los Mercados; 5 Ocuación sitios pescadería ; 8 Carnes y Volatería; 11 Inspección Sanitaria especias; 15 Derechos establecidos servicio desinfección viviendas desocupadas y esterelización de ropas y aguas; 32 Solares sin edificar; 37 Licencia aperturas esta-

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.280213

AYUNTAMIENTO DE PALMA BALEARES

bleeimientos Comerciales e Industriales; 42 Contribuciones Especiales s/ Incendios (nueva redacción conforme Ley de Bases); Recargo sobre Contribución Industrial y de Comercio (nueva Ley Bases); Ordenanza 43; y la nº 45 recargo gas y electricidad (nueva Ley de Bases).=ORDENANZAS QUE SE SUPRIMEN CONFORME A DICHA LEY; nº 7 Pesas y Medidas; 30 Inquilinato y la nº 46 Productoo neto Cia. Anónimas y Comanditarias por acciones no gravadas por la Contrinuión industrial.=ORDENANZAS DE NUEVA CREACION: Arbitrio con fines no fiscales s/ el precio de las consumiciones en cafés, bares, tabernas retaurantes, hoteles y otros establecimientos similares.-Impuestos de cinco céntimos por litro sobre vinos corrientes.-Impuesto de Consumos de Lujo (Tarifa 5ª) de las Contribuciones de Usos y Consumos.-Arbitrio sobre el consumo de Pescado y mariscos finos y Derechos y Tasas por el servicio de Peso y Repeso Municipal.=Cumplido este trámite reglamentario, solo nos resta suplicar y agradecer a los Sres. Gestores, componentes de las distintas Comisiones que, desntro de sus respectivas actividades, en el desarrollo de este Presupuesto, se ciñan ant que afecta a los gastos, a la consignaciónes presupuestarias y con la moderación periódica impuesta por las disponibilidades de efectivo numerario; y, en cuanto a los ingresos, cooperar a la consecución del máximo rendimiento, con todo lo expuesto se evitaría el retraso en el cumplimiento de los pagos municipales y consiguiente afianzamiento del crédito municipal.=Casas Consistoriales de Palma de Mallorca a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.El Presidente.=G.Hevia, rubricado.""

Acto seguido se da lectura al Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el Ejercicio de 1946-GASTOS:Capítulo I.-Pensiones 120.496'96 pts Operaciones Crédito Municipal 690.895'16 pts;Créditos reconocidos 3320863 Litigios 25.000 pts;Contribuciones e impuestos 126.700 pts;Anuncios y suscripciones 14.786 pts;Compromisos Varios 103.000 pts;Cargas por Servicio-

del Estado 175.139'73 pts;CAPITULO II-Representación municipal.-Del Ayuntamiento 82.255 pts;Del Alcalde 18.000 pts;CAPITULO III-Vigilancia y Seguridad-Guardia Municipal 730.848 pts; Socorro de Incendios 132.727'25 pts.-CAPITULO IV-Policia Urbana y Rural-Alumbrado,servicios eléctricos y mecánicos 374.900 pts; Mercados y puestos públicos 15.930 pts;Matadero 27.123;Extinción animales dañinos 200 pts ; CAPITULO V.Recaudación:Adminisración,inspección,vigilancia e investigación 414.370 pts;Recaudadores y Agentes 99.000 pts;CAPITULO VI-Personal y material.De Oficinas centrales 1.951.467 ; de otras dependencias 63.275'60 pts;-CAPITULO VII-Salubridad e Higiene:Aguas potables y residuarias 6.205 pts.-Limpieza Via pública 318.482'50 ; Cementerios 178.547'50 pts;Laboratorio de análisis etc.16.178'50 -; Desinfección 35.996 pts;Epidemis 100 pts;Saneamiento terrenos 100 pts;Higiene pecuaria 100 pts;-CAPITULO VIII Beneficencia-Auxilios farmacéutico-médicos 40.420 pts;Socorro y conducción pobres transeúntes 825.000 pts;Legado Ricardo Roca 5.460 pts;CAPITULO IX-Asistencia Social.Seguros Sociales 310.500 pts; Retiros Obreros 51.000 pts Atenciones Diversas 100 pts. CAPITULO X-Instrucción Pública-Prestación al Estado de S.I.Primaria 246.973 pts;Escuelas municipales de I.P. 181.990 pts;Instituciones escolares 78.000 pts;Enseñanzas especiales 14.315 pts;Instituciones Culturales 61.075 pts;Conservación monumentos artístico e históricos 29.060 pts-CAPITULO XI-Obras Públicas 100.500 pts(Edificaciones) -Expropiaciones apertura y ensanche vias públicas 100.000 pts.Vias Públicas 1.423.459'25 pts-Parque y Jardines 102.718'50 pts.-CAPITULO XIII-Fomento de los Intereses Comunales 35.000 pts;CAPITULO XV,Mancomunidades 507.401'30 pts;CAPITULO XVII-Agrupación forzosa del Municipio-UNICO: 36.333'54 pts.CAPITULO XVIII-Imprevistos 38.432'32 pts-TOTAL GENERAL GASTOS 9.73194742 pts.-PRESUPUESTO DE INGRESOS:CAPITULO I-Rentas.Edificios y solares 37.963'55 ts;Valores 518'91 pts;CAPITULO II-Aprovechamiento de Bienes Comunales-Leñas y pastos 100 pts;Enajenación Bienes 226.000 pts CAPITULO III-Subvenciones-CAPITULO IV-Servicios Municipalizados --- 217.633'19 pts;CAPITULO V.Eventuales y Extraordinarios:Reintegro de pagos indebidos 500 pts;idem por varios conceptos 662.048'28 pts. ; Legados y donativos 5.485 pts.;Extraordinarios 92.600 pts;CAPITULO-VI-Arbitrios con fines no fiscales -UNICO: 69.200 pts;CONTRIBUCIO-

NES ESPECIALES-UNICO: 465.000 pts;CAPITULO VII-Derechos y Tasas 921.318-pts;Por aprovechamientos especiales 1.891.500 pts;CAPITULO IX.Cuotas,Recargos y Participaciones Tributos Nacionales-Impuestos cedidos por el Estado 113.080'49 pts;participación recargos sobre contribuciones del Estado 3.009.000 pts.-CAPITULO X-Imposición Municipal-Arbitrios sobre artículos destinados al consumo .1270.000 pts.Solares sin edificar 235.000 pts Idem.sobre incremento de valor terrenos 425.000 pts;por concesiones especiales 80.000 pts.CAPITULO XI-Multas-UNICO: 10.000 pts.-TOTAL GENERAL DE INGRESOS: 9.731.947'42 pts-RESUMEN GENERAL-Total General Gastos -------- 9.731.947'42-Idem GENERAL INGRESOS: 9.731.947'42-En Palma de Mallorca a-14 de diciembre de 1945..""

Acto continuo se da lectura a la Memoria presentada por la Comisión-- de Ensanche y al proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 1946.:

""Excmo. Sr- En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 9 de la Ley de Ensanche de 26 de julio de 1892, se ha procedido a la formación del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio de 1946, que la Comisión especial de Ensanche tiene la honra de someter a la aprobación de V.E.=El total - de Ingresos en relación con el Ejercicio anterior sufre un auento de noventa y dos mil pesetas ochocientas veinte y cinco pesetas.(92,825'00 p.) Dicho aumento en su mayoría es producido por lo que se calcula se ingresará por la diferencia de la Contribución Territorial que satisfacen las fincas comprendidas en la Zona de Ensanche, recargo extraordinario y el-recargo municipal ordinario de acuerdo con la Base 30 de la Ley de Administración Local de 17 de julio de 1945.-También se consigna una partida nueva (6ª) por alquiler de unos terrenos lindantes con el Paseo Mallorca al Estado (Ramo de Marina)=Por lo que se refiere al presupuesto de gastos se ha introducido en materia de personal, un plús por encarecimiento de - vida al personal que presta sus servicios afecto a esta Comisión, en la-forma y cuantía que determine el Excmo.Ayuntamiento.=Se ha establecido -- una nueva partida (4ª) para satisfacer los gastos que ocasione la ins--- cripción en el Registro de la propiedad de las parcelas y solares del -- Excmo.Ayuntamiento sitas en la Zona de Ensanche.=Las otras partidas del-Presupuestos de Gastos han sufrido pequeñas variaciones que no alteran--

en esencia las cifras del Presupuesto anterior.=Asi, se han cumplido -digo aumentado las partidas correspondientes a primera instalación- de alumbrado público (5), rotulación de calles (6).obras de nueva -- construcción (36) y transportes de materiales y tierras sobrante (38) También se han tenido en cuenta los quinquenios de los señores que-- han de empezar a devengarse durante el ejercicio a que se contrae la vigencia de este Presupuesto.=Por el contrario, han sufrido disminución algunasmpartidas tales como: Expropiaciones(32),jornales a los- operarios de la brigada (35), créditos reconocidos (2) y subidios a- la vejez (31).=En resumen, el proyecto de Presupuesto queda nivelado en cuanto a ingresos y gastos se refiere, con un total de OCHOCIENTAS CUATRO MIL CUATROCIENTAS DIEZ Y SEIS PESETAS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (804.416'96 pesetas).Este es el parecer de la Comisión informmante V.E. no obstante resolverá lo que estime másnacertado y justo.- Palma de Mallorca a 10 de diciembre de 1945.-J.Casasnovas,rubricado.»

Presupuesto de Ensanche: »Palma de Mallorca-Ejercicio de 1946-Presupuesto Especial de Ensanche-De Gastos e Ingresos-Presupuestos de -- Gastos-CAPITULO I-Obligaciones Generales-Pensiones: 8.044'16 pts;Operaciones de crédito municipal 5.000 pts-Anuncios y Suscripciones 5500 pts-CAPITULO IV-Policia Urbana y Rural-Alumbrado,servicios eléctricos y mecánicos 20.000 pts.-Gastos Generales 7.066 pts;CAPITULO VI-Personal y material oficinas-De oficinas Centrales 186.880'03 pts.-CAPIRULO IX.Asistencia Social-Retiros Obreros 4.000 pts;-CAPITULOXI-Obras - Públicas-Expropiaciones apertura y ensanche vias públicas 52.000 pts. Via Públicas 506.426'77 pts;Parques y Jardines 5.000 pts;-CAPITULO -- XVIII Imprevistos-UNICO: 4.500 pts.-TOTAL GENERAL DE GASTOS --------- 80.4416'96 pesetas.-PRESUPUESTO DE INGRESOS,CAPITULO I Rentas-Edifi-- cios y solares 4.416'96 pts;CAPITULO II-Aprovechamiento de bienes Comunales-Enajenación Bienes 10.000 pts;CAPITULO V.Eventuales y Extraordinarios 10.000 pts.CAPITULO IX-Participación y recargos pedidos por- el Estado sobre contribuciones e impuestos 780.000 pts.TOTAL GENERAL- DE INGRESOS: 804.416'96 pts.-RESUMEN GENERAL-Total General de gastos- 804.416'96 pts.-IDEM INGRESOS: 804.416'96 pts.»»

Habla el Sr. Hevia: Seguidamente hace uso de la palabra el Sr.Hevia,- Presidente de la Comisión de Hacienda y dice: »He pedido la palabra-- para proponer a la Gestora que como en años anteriores se gratifique-

TIMBRE DEL ESTADO

A.1.280.212

AYUNTAMIENTO DE PALMA BALEARES

al personal que ha contribuido a la confección de estos presupuestos. En-- cuanto a Interior 8.000 pts y 2.000 para los que han intervenido en la -- del de Ensanche.=Sobre los presupuestos quiero decir unas pocas palabras- para hacer resaltar las dificiltades que desde muchos años se encuentra-- el Ayuntamiento para llegar a unos presupuestos que permitan cubrir todas las necesidades de la Población.=Nos encontramos con una población de un- perímetro muy superior a la población real o sea que tenemos un presupuesto para 120.000 habitantes y con un perímetro de población que corresponde a 400.000 ó 500.000 y por consiguiente se tiene un número de calles -- extraordinario que no guardan relación con las posibilidades de la población.=Has otro aspecto del presupuesto para 1946 que es el de las nuevas- Bases. Las muevas Bases han proporcionado al Ayuntamiento una cantidad bastante elevada en los ingresos, pero contra ella han disminuido una cantidad un pocom menos sensible. Los aumentos de las mejoras ascienden a ----- 2.197.000 pesetas pero en cambio las reducciones o las disminuciones de-- ingresos rebajan esta cifra en tal forma que la diferencia entre unas y-- otras no es más que 894.000 pts. de aumento. De manera que las ilusiones- que en principio se hicieron con respecto a ello tienen que desaparecer-- por desgracia por que los aumentos no permiten hacer gran cosa.=Se han cubierto otras atenciones para marchar decorosamente; se ha consignado un-- plús por carestía de vida al ersonal importante 700.000 pts; para obras-- de menor urgencia y para obras urbanas 500.000 pts. Quiero decir que para hacer una labor efectiva y resolver los problemas serios que se tienen -- planteados, es imprescindible ir a presupuestos extraordinarios a base de aumentar los actuales empréstitos y ya dicho esto no queda más que repe-- tir las cifras del presupuesto del interior que es de 9.731.947'42 contra 9.313.282'58 pts. hayb un aumento de 418.665'84 pts. y de Ensanche 804.000- en números redondos que representan 92.000 pts. de aumento sobre igual --

Y, finalmente, recordar a los compañeros de Consistorio y a los Presidentes de Comisiones que procuren limitarse en lo posible los gastos y atenerse a las consignaciones los que tengan esta incumbencia, procurar hacer todo lo posible para aumentar los ingresos para ver de atender a --- mayor número de obligaciones de las que están previstas.»

Habla el Sr. Puigdorfila el cual propone un voto de gracias para el -- Presidente de la Comisión de Hacienda por la labor desarrollada en la -- confección de los Presuuestos.

Se aprueba la prouesta de Sr.Puigdorfila.

Acto seguido se levanta el Secretario y manifiesta lo siguiente: «La Secretaría e Intervención manifiestan a la Comisión Gestora que a su juicio y con arreglo a las Leyes vigentes entienden que los presupuestos -- del Servicio Municipalizado de Aguas debe formar parte de los presupuestos ordinarios del Ayuntamiento y dan por reproducidas las manifestaciones hechas en anteriores sesiones y que figuran en las correspondiente-- acta.

El Sr.Alcalde: Constarán en acta.

Seguidamente y por unanimidad se aprueban los Presupuesto del Interior y Ensanche para que ejercicio de 1946.

5. Se aprueban modificaciones Ordenanzas Exacciones municipales.----------

Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Arbitrios, se acuerda las siguientes modificaciones de las Ordenanzas para --- exacciones municipales: »1º-La modificación, de acuerdo con los textos-- que se acompañan, de los artículos 2º y 12 de la Ordenanza nº 3, que regula la percepción de los derechos establecidos en el Matadero por facilitación de servicios.-2º La modificación de los artículos 9,10,15 y 16- de la Ordenanza nº 4 sobre ocupación de puestos de venta en los mercados públicos y calles y plazas habilitadas para el mismo fin, quedando suprimido el artº 17 de dicha Ordenanza; 3º-La modificación, de acuerdo con -- los textos que se acompañan, del artº 4º de la Ordenanza nº 5, que regula los derechos estavlecidos por ocupación de sitios en las pescaderías- municipales.-4º La modificación del artº 22 de la Ordenanza nº 8, rggula dora del arbitrio sobre carnes y volatería.-5ºModificación, en el sentido de aumento de tarifa de la Ordenanza nº 11, sobre inspección sanita-- ria de especias.-6º-Añadir al artº 4º Ordenanza 32, que regula el ari-- trio de solares sin edificar el párrafo adjunto.-7º-Añadir al artº 1 ---

de la Ordenanza nº 37, sobre licencias para apertura de establecimientos comerciales e industriales, la nota que se acompaña.-8º-Nueva redacción de las Ordenanzas de exacción sobre contribución especiales sobre servicio de incendios, Ordenanza nº 42; recargo sobre contribución industrial, Ordenanza 43; y Recargo sobre el importe del gas y electricidad Ordenanza nº 45.=9-Supresión, con sujeción a lo dispuesto en la citada Ley de 17 de julio de 1945, de las exacciones sobre pesas y medidas, Ordenanza nº 7; Inquilinato, Ordenanza nº 30; y Producto neto Compañías anónimas y comanditarias no gravadas por la Contribución industrial y de comercio, Ordenanza nº 46.-10-La creación, de acuerdo con la legislación vigente, de las exacciones: »Arbitrio con fines no fiscales sobre el precio de las consumiciones en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y otros establecimientos similares.»-Impuesto de cinco céntimos por litro sobre vinos corrientes.», »Impuestos de Consumos de Lujo-Tarifa 5 de la Contribución de Usos y Consumos. »Arbitrio sobre consumo de pescado y mariscos frescos. Y »Derechos y tasas por el servicios de Repeso municipal.»-11-Modificación de la Ordenanza nº 15, de los Derechos establecidos por los servicios de desinfección.=Los textos de las Ordenanzas sobre exacciones de nueva creación y modificaciones que se proponen, quedan unidos a continuación.=Este es el parecer de la Comisión V.E., no obstante, resolverá.-Palma a 13 de diciembre de 1945.-El Presidente, Miguel Nadal, rubricado.»».

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y treinta minutos, levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel sellado de la Clase Séptima nº. 1.280.215- 1.280.214-1.280.213 y 1.280212 debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los concurrentes al acto, y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

Herrero Baraza Rotger

Abraham Felipe Fuster Roca

Antonio Roca

Luis Cabrera Casas Herrero

Valeriano Herrero

Jordá Espares

M. Espasas

Beltrán

Salvador Beltrán Font

Morell Barceló

Felipe Mora

El Interventor,

J. Busquets

EL SECRETARIO,

José M. Carranza

Nº 99

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPNDIENTE AL DIA 19 DE DIECIEMBRE DE 1945.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia diez y nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Fuster Coll, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Gestores para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reu-